BOLSAS

IBEX35	0,11%	DOW JONES	-0,02%	EUROSTOXX	-0,14%	NASDAQ	0,21%	FTSE 100	-0,11%	DAX 40	-0,44%
14.116,60	▲	42.091,58	▼	5.371,10	▼	19.141,90	▲	8.716,45	▼	23.933,23	▼

IBEX 35

Títulos	Cierre	Dif%.	Rent. 25
▲ ACCIONA	138,300	2,07	27,23
▲ ACCIONA ENERGIA	18,620	3,39	4,61
▼ ACERINOX	10,480	-0,57	10,90
▼ ACS	58,600	-0,17	20,97
▼ AENA	235,200	-0,93	19,15
▼ AMADEUS	72,740	-0,63	6,66
▼ ARCELORMITTAL	26,870	-1,10	20,12
▲ B. SABADELL	2,789	0,61	48,59
▼ B. SANTANDER	7,030	-0,06	57,46
▲ BANKINTER	11,405	0,13	49,28
▲ BBVA	13,250	0,08	40,18
▲ CAIXABANK	7,468	0,08	42,63
▲ CELLNEX	33,360	0,36	9,34
▼ ENAGAS	14,150	-0,32	20,12
▲ ENDESA	26,870	0,04	29,37
▼ FERROVIAL	45,250	-0,51	11,45
▲ FLUIDRA	22,060	1,47	-6,21
▲ GRIFOLS	9,494	0,47	3,78

Títulos	Cierre	Dif%.	Rent. 25
▼ IAG	3,955	-0,38	8,98
▼ IBERDROLA	15,975	-0,34	20,11
▲ INDITEX	47,330	1,52	-4,65
▼ INDRA	35,840	-0,67	109,84
▲ INM. COLONIAL	6,075	0,83	17,39
▲ LOGISTA	28,460	0,21	-2,53
▲ MAPFRE	3,382	0,96	38,27
▲ MERLIN PROP.	10,800	0,75	6,30
▶ NATURGY	25,840	0,00	10,52
▼ PUIG BRANDS	16,640	-0,06	-6,70
▶ RED ELÉCTRICA	18,120	0,00	9,82
▼ REPSOL	11,790	-0,21	0,86
▲ ROVI	52,750	0,09	-16,20
▶ SACYR	3,572	0,00	12,26
▲ SOLARIA	7,002	4,41	-10,40
▲ TELEFÓNICA	4,672	0,32	18,67
▲ UNICAJA	1,950	1,19	53,06

Evolución del IBEX 35

Cotización en puntos

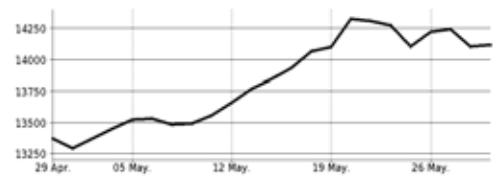

MAYORES SUBIDAS ▲		MAYORES BAJADAS ▼	
GRENERGY	18,87	OHL	-5,36
RENTA 4	7,30	MFE	-4,24
SOLARIA	4,41	ATRYS	-3,72

EURO-DOLAR **1** euro: **1,138** dólares
EURIBOR **2,143%**
ORO Londres: **3.322,50 $/oz**
TESORO Letra a 12 meses: **1,900%** Bono a 10 años: **3,093**

ÍNDICES MUNDIALES

Títulos	Cierre	Dif%.	Rent. 25
▲ S&P 500	5.899,11	0,18	0,30
▲ TOKIO	38.432,98	1,88	-3,66
▼ PARÍS	7.779,72	-0,11	5,41
▼ MILÁN	39.982,97	-0,36	16,96
▲ LISBOA	7.375,80	0,20	15,66
▼ ZURICH	12.196,64	-1,04	5,14
▲ MOSCÚ	1.127,66	2,31	26,25
▲ BRASIL	138.934,00	0,03	15,51
▼ ARGENTINA	2.316.747,81	-1,18	-8,56
▲ MÉXICO	58.775,81	0,07	18,71
▲ COLOMBIA	1.649,00	0,11	19,53
▼ CHILE	8.217,39	-0,33	22,46
▲ PERÚ	31.374,22	0,11	8,33
▲ HONG KONG	23.573,38	1,35	17,51
▲ CHINA	3.363,45	0,70	0,35

EN BREVE

CONTRADICE AL SUPREMO

Una sentencia abre la puerta a aumentar el coste del despido

J. A. GONZÁLEZ. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) contradice al Tribunal Supremo y abre la puerta a aumentar las indemnizaciones por despido improcedente cuando estas resulten especialmente bajas y no tengan un efecto disuasorio sobre la empresa. La resolución, fechada el 8 de abril pero conocida ayer, valida una indemnización de 441,35 euros otorgada a un trabajador tras un despido improcedente. No obstante, el tribunal reconoce que se trata de una cuantía «baja» que «difícilmente cumple con una finalidad disuasoria» ni compensa adecuadamente los efectos derivados de la pérdida del empleo.

OPA DE BBVA AL SABADELL

La Audiencia Nacional estudia si suspende la consulta del Gobierno

MATEO BALÍN. La Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso que interpuso un despacho de abogados contra la consulta pública aprobada por el Ministerio de Economía sobre la opa de BBVA a Banco Sabadell. Los recurrentes, la firma Statera Legal, cuyo responsable es además accionista de la primera entidad, incluyen en su escrito una petición de medida cautelar para impedir que el departamento dirigido por Carlos Cuerpo utilice los resultados de esta consulta para denegar la operación. Economía dispone ahora de diez días para formular sus alegaciones ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Trump busca fórmulas para sortear los vetos judiciales a sus aranceles

La Casa Blanca quiere que el conflicto se dirima en el Supremo, tras recurrir la sentencia del Tribunal de Comercio que bloqueaba los nuevos impuestos

MERCEDES GALLEGO

WASHINGTON. Los aranceles de Donald Trump seguirán en pie, a pesar de que los tumbaran dos fallos judiciales en menos de 24 horas por considerar que el presidente se extralimitaba en competencias que pertenecen al Congreso y, ciertamente, no responden a la «emergencia nacional» que alega para invocar poderes extraordinarios. A las pocas horas de esta sentencia, el gobierno solicitó una orden cautelar de emergencia al Tribunal de Apelaciones, que le ha sido concedida hasta que pueda revisar la apelación. Con ello le da hasta el 5 de junio para sustentar el caso, por lo que, al menos hasta mitad de mes, las arcas estadounidenses seguirán recolectando los aranceles vigentes.

Lo que queda inmediatamente dañada es la habilidad negociadora del presidente. Como experto en 'El Arte del Trato', título de su 'bestseller', Trump sabe que acaba de perder la fuerza negociadora que tenía. Probablemente sus contrapartes estén dando un paso atrás en las ofertas preparadas. «¿Seguirías negociando aun sabiendo que todo podría resolverse con el golpe de un mazo en el tribunal?», preguntó retóricamente a 'The Wall Street Journal' Paul Nadeau, profesor asociado de relaciones internacionales en el campus de la Universidad de Temple en Japón. Trump admite lanzar «números ridículamente altos» para asustar al contrario y negociar desde una posición de fuerza. La UE, Canadá, México, China, Japón y todos los países del mundo afectados han respirado de alivio, al igual que los mercados.

La Casa Blanca aseguró que «el presidente tiene otras autoridades legales para utilizar en los aranceles» y, sobre todo, «las usará», advirtió ayer la portavoz Karoline Leavitt. Como prueba, dijo que ayer mismo había recibido llamadas de otros países, entre ellos, Japón. En su opinión, las negociaciones continúan ajenas a la sentencia del Tribunal de Comercio Internacional. Según el asesor comercial de la Casa Blanca, Peter Navarro, «nada ha cambiado». El plan es llevar el caso hasta el Supremo, reveló ayer la Casa Blanca sin reparos.

¿Y si el varapalo judicial a los aranceles fuera parte del plan para consolidar el poder? Hace casi un año el alto tribunal, en el que Trump nombró a tres de los cinco jueces que conforman la mayoría conservadora, expandió desorbitadamente el poder presidencial al pronunciarse sobre su inmunidad, cerrando de facto todos los casos judiciales que enfrentaba. La ilegalidad constitucional de los estatutos en los que el gobierno de Trump ha basado sus «aranceles recíprocos» es tan flagrante, que cuesta creer que se le pasara a sus asesores.

Los gravámenes del 25% al acero y automóviles hubieran seguido vigentes incluso con el fallo del Tribunal de Comercio

Trump, el pasado 2 de abril mostrando la lista de aranceles. AFP

Más allá de una victoria judicial, el presidente tiene también otras opciones para mantener esta guerra comercial. Los aranceles del 25% sobre el acero, aluminio y semiconductores, hubieran seguido vigentes incluso si el tribunal de apelación no hubiera emitido la orden cautelar de emergencia para evitar daños irreparables. Estos materiales no se incluyen en el fallo del Tribunal de Comercio Internacional, porque para gravarlos el Departamento de Comercio invocó una ley de 1962 sobre materiales críticos necesarios para la defensa nacional y la infraestructura. El gobierno de Trump, para afinar sus argumentos, podría establecer una serie de aranceles sectoriales que eviten la amplitud de los que estableció sobre países a lo largo y ancho del globo. Una opción barajada sería la de recurrir a la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, ya utilizada durante su primer mandato contra China, y considerada jurídicamente más sólida.

Está también la posibilidad de que el Congreso legisle los aranceles que intenta imponer unilateralmente el presidente por decreto. La opción legislativa es más tediosa y burocrática, pero sigue al alcance de su mano, dada la mayoría de su partido en ambas cámaras. Tras el anuncio del 'Día de los Aranceles' el pasado 2 de abril, el senador Rand Paul lideró una iniciativa de ley bipartidista para cancelarlos, pero solo cuatro de sus colegas republicanos, incluyéndole a él, cruzaron filas para votar con los demócratas, por lo que la iniciativa fracasó por 49-49, con el vicepresidente JD Vance ejerciendo el voto del desempate a favor del gobierno. Lo mismo había ocurrido previamente con una ley similar para acabar con los aranceles sobre Canadá.

El argumento de que Trump se está extralimitando en sus funciones pone en aprietos al Congreso. El tribunal considera que, al tolerar el abuso del presidente en esas funciones regulatorias, el Congreso «ha abdicado impropiamente» de su deber legislativo en otra rama del gobierno, la del ejecutivo. Eso supone un golpe a la separación de poderes que derriba la visión de los padres fundadores. Por este motivo, los juristas creen que si Trump lleva el caso hasta el Tribunal Supremo, podría perder, pese a haber nombrado a tres de los cinco jueces conservadores que están en mayoría ideológica.